

Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRMV-2026-00011733

ING. MARÍA BELÉN FIGUEROA GRIJALVA
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRMV.2014.3757 de 12 de noviembre del 2014, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dispuso la inscripción en el Catastro Público de Mercado de Valores del **“FIDEICOMISO HACIENDA UMBRIA”** inscripción realizada bajo el No. 2015.Q.13.001447 de 05 de enero de 2015 en los términos constantes en escritura pública celebrada el 16 de mayo del 2014 en la Notaria Novena del cantón Quito, administrado por la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES;

QUE, la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, pone en conocimiento de esta Institución, la escritura pública de Terminación y Liquidación del **“FIDEICOMISO HACIENDA UMBRIA”**, suscrita el 17 de octubre de 2025, ante la Notaría Vigésima Sexta del cantón Quito; y, solicita se proceda con la cancelación de la inscripción del mencionado fideicomiso en el Catastro Público del Mercado de Valores;

QUE, conforme el certificado emitido por el Servicio de Rentas Internas, el RUC 1792501644001, correspondiente al **“FIDEICOMISO HACIENDA UMBRIA”**, fue cancelado con fecha 17 de octubre de 2025, por cese de actividades;

QUE, el numeral 1 del Art. 23 de la Ley de Mercado de Valores contenida en el Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que la cancelación de la inscripción de un partícipe o de un valor en el Catastro Público del Mercado de Valores podrá ser voluntaria;

QUE, el numeral 2 del Art. 11, Capítulo I, Título IV de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, Libro II, establece que el representante legal podrá solicitar la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, siempre y cuando con la misma no se ocasione perjuicio a los participantes del mercado de valores, siguiendo los procedimientos previstos en la norma vigente;

QUE, conforme las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-2026-008 de 24 de abril de 2026, mediante Informe No. SCVS.IRCVSQ.DRMV.NF.2026.081 de 12 de junio de 2026, se emite pronunciamiento favorable para la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del **“FIDEICOMISO HACIENDA UMBRIA”** administrado por la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013, publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; Resolución ADM-2023-048 de 01 de diciembre del 2023 publicada en el Registro Oficial No. 469 de 03 de enero de 2024; y Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRAF-2024-0088 de 19 de noviembre de 2024.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CANCELAR en el Catastro Público del Mercado de Valores la inscripción del “**FIDEICOMISO HACIENDA UMBRIA**”, administrado por la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, referido en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que se publique la presente Resolución en la página WEB de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que se notifique con la presente Resolución al Representante Legal de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que el Representante Legal de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, publique la presente Resolución en la página Web de su Representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Segundo, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO. - La cancelación dispuesta en el artículo primero de la presente Resolución, no implica responsabilidad alguna de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros sobre las condiciones de la liquidación del Negocio Fiduciario denominado “**FIDEICOMISO HACIENDA UMBRIA**”.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. - Dada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 12 de junio de 2026.

ING. MARÍA BELÉN FIGUEROA GRIJALVA
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

RLV/AD/GHF
REF.INT.:NF-2026-051
Tramite No. 48263-0041-25